



a los señores de oficio nos rta.



SESTO QUARTO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
SEVE. e

Mr
a
Joseph Cascales

En la Villa de fortuna en primero dia del mes
de Enero de mill seiscientos noventa y siete años
El Juuano notí que El auto y acuerdo antes de este
escrito a Joseph Cascales Vez. de esta dha Villa, el
Receptor del papel sellado p. el presente año y p. el
dho año oído y entendido = Disp. que aserta el dho
nombriamto y entodo esta pronto a cumplir con lo que
se le mandado de lo que el Don Juan

Millan

En la Villa de fortuna en primero dia del mes de Sen.
de mill seiscientos noventa y siete años Los señores Joseph Maxco
de Mexicana y Jazinto Aviles Alcaldes ordinarios Ga-
briel Gomez y Juan Alasid Vez. y Jul. Gaspar Benal
Cente una do Consejo Jun. y Reclamientos de
esta dha Villa q. Ju. Mag. y p. Antem el Jenu. y
testigos entregaron a Joseph Cascales Vez. de ella y
persona nombrada p. dho Juntam. p. Deportamto
Receptor del Papel sellado p. este presente año
Al qua se le entrego el Papel de los sellos del Senor
Requente

Del Jello primero dos Pliegos — 0002 —

